

	ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO DE CONSULTORÍA PATRIMONIOS AUTÓNOMOS	Código: CON-FO-046 Versión: 2 Fecha de aprobación: 30-Jun-2022
---	--	--

CIUDAD Y FECHA	Bogotá D.C.	
CONTRATO No.	3-1-102452-2217-03	
OBJETO DEL CONTRATO	<i>“REALIZACIÓN DE EJERCICIOS ORGANIZATIVOS Y CULTURALES PARA LA OBTENCIÓN DE INSUMOS QUE PERMITAN AVANZAR EN LA TERCERA FASE DE VALIDACIÓN COMUNITARIA E INSTITUCIONAL DE LAS LÍNEAS DE ACCIÓN Y FORMULACIÓN DE LA RUTA DE CONCERTACIÓN E IDENTIFICACIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DEL PLAN DE SALVAGUARDA DEL PUEBLO KANKUAMO, DE ACUERDO CON LA SENTENCIA T-025 DE 2004 DE LA CORTE CONSTITUCIONAL Y EL AUTO DE SEGUIMIENTO 004 DE 2009”</i>	
CONTRATISTA	RESGUARDO INDÍGENA KANKUAMO	
	Representante Legal	JAIME LUIS ARIAS RAMÍREZ C.C. 1.065.565.466
	NIT:	900.874.999-7
INTERVENTOR	N/A	
SUPERVISOR DESIGNADO	JUAN FRANCISCO SAAVEDRA LIZARRALDE	
	C.C.	1.018.434.755

Entre los suscritos, **GIANCARLO IBAÑEZ PIEDRAHITA**, identificado con C.C. No. 79.841.604, en calidad de Representante Legal de **BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA**, quien actúa como **VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER**, constituido mediante Contrato de Fiducia Mercantil de Administración y Pagos No. 3-1-102452 de 2021, que en adelante y para efectos de este vínculo contractual se denominará la “CONTRATANTE” por una parte; **JAIME LUIS ARIAS RAMÍREZ**, identificado con C.C. No. **1.065.565.466**, en calidad de representante legal del **RESGUARDO INDÍGENA KANKUAMO**, en adelante el “Contratista”; y **JUAN FRANCISCO SAAVEDRA LIZARRALDE**, identificado con C.C. No. **1.018.434.755**, en calidad de **SUPERVISOR**, se reunieron con el objeto de liquidar el Contrato de Cooperación No. **3-1-102452-2217-03**, en adelante el “Contrato”, en cumplimiento de lo dispuesto en su Cláusula **TRIGÉSIMA CUARTA – LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO**, y teniendo como soporte el acta de terminación y el acta de entrega y recibo a satisfacción del “Contrato”, previas las siguientes:

I. GENERALIDADES DEL “CONTRATO”

1. El día **veintiocho (28) de enero de 2022**, el **PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER** y el **CONTRATISTA** suscribieron el “**Contrato**”, por un plazo inicial de cuatro (4) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio u orden de inicio.

No.	Nombre Proyecto	Plazo inicial
3-1-102452-2217-03	<i>“REALIZACIÓN DE EJERCICIOS ORGANIZATIVOS Y CULTURALES PARA LA OBTENCIÓN DE INSUMOS QUE PERMITAN AVANZAR EN LA TERCERA FASE DE VALIDACIÓN COMUNITARIA E INSTITUCIONAL DE LAS LÍNEAS DE ACCIÓN Y FORMULACIÓN DE LA RUTA DE CONCERTACIÓN E IDENTIFICACIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DEL PLAN DE SALVAGUARDA DEL PUEBLO</i>	Cuatro (4) meses

	ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO DE CONSULTORÍA PATRIMONIOS AUTÓNOMOS	Código: CON-FO-046 Versión: 2 Fecha de aprobación: 30-Jun-2022
---	--	--

No.	Nombre Proyecto	Plazo inicial
	KANKUAMO, DE ACUERDO CON LA SENTENCIA T-025 DE 2004 DE LA CORTE CONSTITUCIONAL Y EL AUTO DE SEGUIMIENTO 004 DE 2009"	

2. Que el "Contrato" tuvo los siguientes documentos contractuales:

Documento Contractual	Fecha de Suscripción	Descripción
ACTA DE INICIO	11/02/2022	Suscripción del acta de inicio del "Contrato".
ACTA DE TERMINACIÓN	11/06/2022	Suscripción de acta de terminación del "Contrato".
ACTA DE ENTREGA Y RECIBO FINAL	05/08/2022	Suscripción de acta de entrega y recibo final del "Contrato".

II. GARANTÍAS

El "Contratista" constituyó la(s) garantía(s) que se relacionan a continuación:

PÓLIZA INICIAL			
No. Fase / Etapa	N/A		
Compañía de Seguros	Seguros del Estado S.A.		
CUMPLIMIENTO		RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	
No. Póliza	45-101004905	No. Póliza	47-40-101005883
No. Anexo	0, 1 y 2	No. Anexo	0, 1 y 2
Fecha Expedición	02, 09 y 10/02/2022, respectivamente	Fecha Expedición	02, 09 y 10/02/2022, respectivamente

ÚLTIMA MODIFICACIÓN APROBADA A LA PÓLIZA (*)			
Compañía de Seguros	Aseguradora Solidaria de Colombia		
CUMPLIMIENTO		RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	
No. Póliza	45-101004905	No. Póliza	47-40-101005883
No. Anexo	Anexo 7	No. Anexo	Anexo 4
Fecha Expedición	22/08/2022	Fecha Expedición	17/02/2022

AMPAROS ÚLTIMA MODIFICACIÓN APROBADA A LA PÓLIZA	VALOR	VIGENCIA
Cumplimiento	\$27,855,824.80	Desde 11/02/2022 hasta 12/12/2022
Pago de Salarios y Prestaciones Sociales	\$13,927,912.40	Desde 11/02/2022 hasta 11/06/2025
Responsabilidad Civil Extracontractual	\$27,855,824.80	Desde 11/02/2022 hasta 11/06/2022
Calidad del Servicio	\$27,855,824.80	Desde 05/08/2022 hasta 05/08/2025

(*) Las pólizas señaladas anteriormente fueron debidamente aprobadas por el PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER administrado por Fiduciaria **BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA**, las cuales cubren los riesgos amparados en las citadas pólizas de conformidad con la Cláusula **VIGÉSIMA - GARANTÍAS** del "Contrato".

	ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO DE CONSULTORÍA PATRIMONIOS AUTÓNOMOS	Código: CON-FO-046 Versión: 2 Fecha de aprobación: 30-Jun-2022
---	--	--

III. PROCEDIMIENTOS INCUMPLIMIENTOS Y APREMIOS “CONTRATO”

En el desarrollo de la ejecución del **Contrato Cooperación 3-1-102452-2217-03**, no fueron iniciados procedimientos por presunto incumplimiento en la ejecución del contrato, según registro en la herramienta prisa de fecha 18 de noviembre de 2022.

IV. BALANCE FINANCIERO DEL “CONTRATO”

La información contenida en este balance financiero fue verificada por **BBVA ASSET MANAGEMENT S.A., SOCIEDAD FIDUCIARIA**, según registro en la herramienta PRISA del 28/11/2022 y por la Dirección de Planeación de Negocios Fiduciarios de FINDETER del 15/12/2022. Lo anterior, a partir del contenido de la relación de control de pagos (Anexo No. 4) presentado por el contratista.

VALOR “CONTRATO”	\$139.279.124
(+) Otrosí No. 1	N.A.
(-) Otrosí No. 2	N.A.
VALOR FINAL “CONTRATO”	\$139.279.124
Valor ejecutado según <i>acta de terminación</i>	\$139.279.124
SALDO A FAVOR Patrimonio Autónomo	\$0

FECHA FACTURA	FACTURA	CONCEPTO	FECHA DE PAGO	FUENTE	VALOR BRUTO PAGADO	AMORTIZ. ANTICIPO	RETEGARANTÍA
11/02/2022	RIK-19	Primer pago equivalente al 40% del valor del contrato	03/03/2022	N1	\$55.711.649,60	N/A	N/A
04/05/2022	RIK-20	Segundo pago equivalente al 40% del valor del contrato	31/05/2022		\$55.711.649,60	N/A	N/A
05/08/2022	RIK-26	Tercer pago equivalente al 20% del valor del contrato	29/08/2022		\$27.855.824,80	N/A	N/A
TOTALES					\$139.279.124		
VALOR A PAGAR Y/O AMORTIZAR Y/O DEVOLVER CONTRA ACTA DE LIQUIDACIÓN					0		

N1 (FUENTES DE PAGO): Contrato Interadministrativo # 2217 de 2021 suscrito entre el Ministerio del Interior y FINDETER.

Con fundamento en las anteriores consideraciones, las partes

ACUERDAN:

CLÁUSULA PRIMERA: LIQUIDAR de mutuo acuerdo el **Contrato de Cooperación No. 3-1-102452-2217-03** suscrito entre el “**Contratista**” y el **PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER** y, en consecuencia, declarar además que cesan todos los efectos, derechos y obligaciones entre las partes que sean derivados del “Contrato”.

De igual manera, el “**Contratista**” asume la responsabilidad por reclamos, demandas y acciones legales que se encuentren en trámite o se tramiten en contra **PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA**

	<p>ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO DE CONSULTORÍA PATRIMONIOS AUTÓNOMOS</p>	<p>Código: CON-FO-046 Versión: 2 Fecha de aprobación: 30-Jun-2022</p>
---	---	--

TÉCNICA FINDETER, por motivos que le sean imputables de acuerdo con lo establecido en la Cláusula **DÉCIMA SÉPTIMA – INDEMNIDAD** del Contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: CUMPLIMIENTO. El SUPERVISOR del “Contrato” declara que el “Contratista” cumplió a cabalidad las obligaciones contraídas en el “Contrato”, verificando que fuera ejecutado con la calidad y oportunidad contratada; así mismo que su ejecución corresponde con los productos y entregables relacionados en el Acta de entrega y recibo a satisfacción, así como que el manejo administrativo y financiero del “Contrato” se efectuó con base en los procedimientos establecidos para tal fin.

CLÁUSULA TERCERA: SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES. El “Contratista” manifiesta que cumplió con las cláusulas contractuales en lo relacionado con el pago de las obligaciones laborales del personal contratado durante el desarrollo del “Contrato”, en tal virtud, la supervisión del “Contrato” verificó el cumplimiento de las obligaciones del “Contratista” con los Sistemas Generales de Seguridad Social y aportes parafiscales, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

CLÁUSULA CUARTA: En virtud de lo anterior, las partes se declaran mutuamente a **PAZ Y SALVO** por todo concepto con ocasión del “Contrato” que mediante el presente documento se da por liquidado; por tanto, las partes expresamente renuncian a instaurar cualquier reclamación administrativa, judicial o extrajudicial que pueda surgir en virtud de la celebración, ejecución y liquidación del “Contrato”.

CLÁUSULA QUINTA: ANEXOS. Forman parte integral de la presente acta de liquidación los siguientes documentos:

- | | |
|-------------|--|
| Anexo No. 1 | Copia del “Contrato”. |
| Anexo No. 2 | Actas de Inicio, Terminación y Recibo a Satisfacción. |
| Anexo No. 3 | Copia de las garantías de Cumplimiento y de Responsabilidad Civil Extracontractual con sus anexos modificatorios. |
| Anexo No. 4 | Balance financiero del “Contrato”. |
| Anexo No. 5 | Certificado del revisor fiscal o representante legal del pago de las obligaciones del “Contratista” con el aporte a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, ICBF y SENA. |
| Anexo No. 6 | Informe Final del Contratista. |
| Anexo No. 7 | Informe Final de supervisión sobre el recibo y calidad de los productos entregados. |
| Anexo No. 8 | Certificado de existencia del Contratista, expedido por el Ministerio del Interior. |

 <p>Findeter Banca de Desarrollo Territorial</p>	<p>ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO DE CONSULTORÍA PATRIMONIOS AUTÓNOMOS</p>	<p>Código: CON-FO-046 Versión: 2 Fecha de aprobación: 30-Jun-2022</p>
--	---	--

CLÁUSULA SEXTA: PERFECCIONAMIENTO. La presente acta de liquidación requiere para su perfeccionamiento la firma de las partes intervinientes.

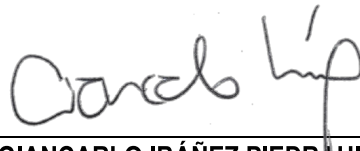
En constancia se firma en Bogotá D.C., 27 diciembre, 2022.

EL CONTRATISTA

EL CONTRATANTE



JAIME LUIS ARIAS RAMÍREZ
Representante Legal
RESGUARDO INDÍGENA KANKUAMO


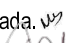



GIANCARLO IBÁÑEZ PIEDRAHITA
Representante Legal
**BBVA ASSET MANAGEMENT S.A., SOCIEDAD
FIDUCIARIA, VOCERA Y ADMINISTRADORA
DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ
ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER**

Vo.Bo. SUPERVISOR TÉCNICO



JUAN FRANCISCO SAAVEDRA LIZARRALDE
SUPERVISOR
FINDETER

Revisó: Juan Francisco Saavedra Lizarralde - Supervisor Técnico de FINDETER: 
Mireya Artunduaga Bachiller - Profesional Jefatura de Contratación Derivada. 
Andrés Suárez Másmela – Profesional Jefatura de Contratación Derivada. 
Aprobó: Iván Alirio Ramírez Rusinque – Jefe de Contratación Derivada. 